



**GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL DE CURARAY**

RENDICION DE CUENTAS AÑO 2024

AUTORIDADES DEL GADPR CURARAY



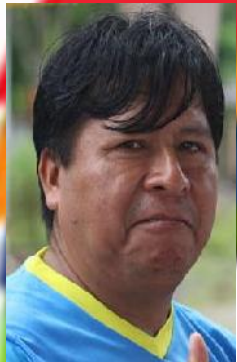
Tnlga. Dayo Alvarado
VICEPRESIDENTA
DEL GADPR-CURARAY



Ing. Marisela Illanes
SEGUNDO VOCAL
DEL GADPR-CURARAY



Sr. Richer Fuentes
PRESIDENTE
DEL GADPR-CURARAY



Sr. Patricio Utitaja
PRIMER VOCAL
DEL GADPR-CURARAY



Tnlgo. Tomas Nihua
TERCER VOCAL
DEL GADPR-CURARAY



CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

CAPÍTULO V

FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL:

Art. 204.- El pueblo es el mandante y *primer fiscalizador* del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación. La Función de Transparencia y Control Social promoverá e impulsará el control de las entidades y organismos del sector público, y de las personas naturales o jurídicas del sector privado que presten servicios o desarrollen actividades de interés público, para que los realicen con responsabilidad, transparencia y equidad; fomentará e incentivará la participación ciudadana; protegerá el ejercicio y cumplimiento de los derechos; y prevendrá y combatirá la corrupción.

PROCESOS DE RENDICION DE CUENTAS

- ▶ **Los procesos participativos de Rendición de Cuentas buscan instaurarse como parte de la cultura política y ciudadana, como un ejercicio de democracia participativa en nuestro país, y es en este sentido además de un derecho consagrado en la Constitución y en la Ley, y un ejercicio pleno de control social por parte de las ciudadanas y ciudadanos, es una práctica para recuperar la confianza y garantizar transparencia.**

PROCESOS DE RENDICION DE CUENTAS

- ▶ **La Rendición de Cuentas es un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos.**

Constitución del Ecuador

Art. 225.- Rinden Cuentas:

- ▶ **Los organismos y dependencias de las Funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social.**
- ▶ **Las entidades que integran el Régimen Autónomo Descentralizado.**
- ▶ **Los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado.**
- ▶ **Las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados GAD para la prestación de servicios públicos.**

Ley orgánica de participación ciudadana artículo 90 y Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social artículo 11

Señala quienes son los sujetos obligados a presentar rendición de cuentas:

- ▶ **Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción.**
- ▶ **Los representantes legales de empresas públicas.**
- ▶ **Los representantes de personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público.**
- ▶ **Los medios de comunicación social a través de sus representantes legales.**

Constitución del Ecuador

Art. 238.- Organización Territorial del Estado

La organización territorial del Estado ecuatoriano establece gobiernos autónomos descentralizados (GAD). Estos gozan de autonomía política, administrativa y financiera y se rigen por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana.

Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social

Art. 10.- Las instituciones están obligadas a rendir cuentas sobre:

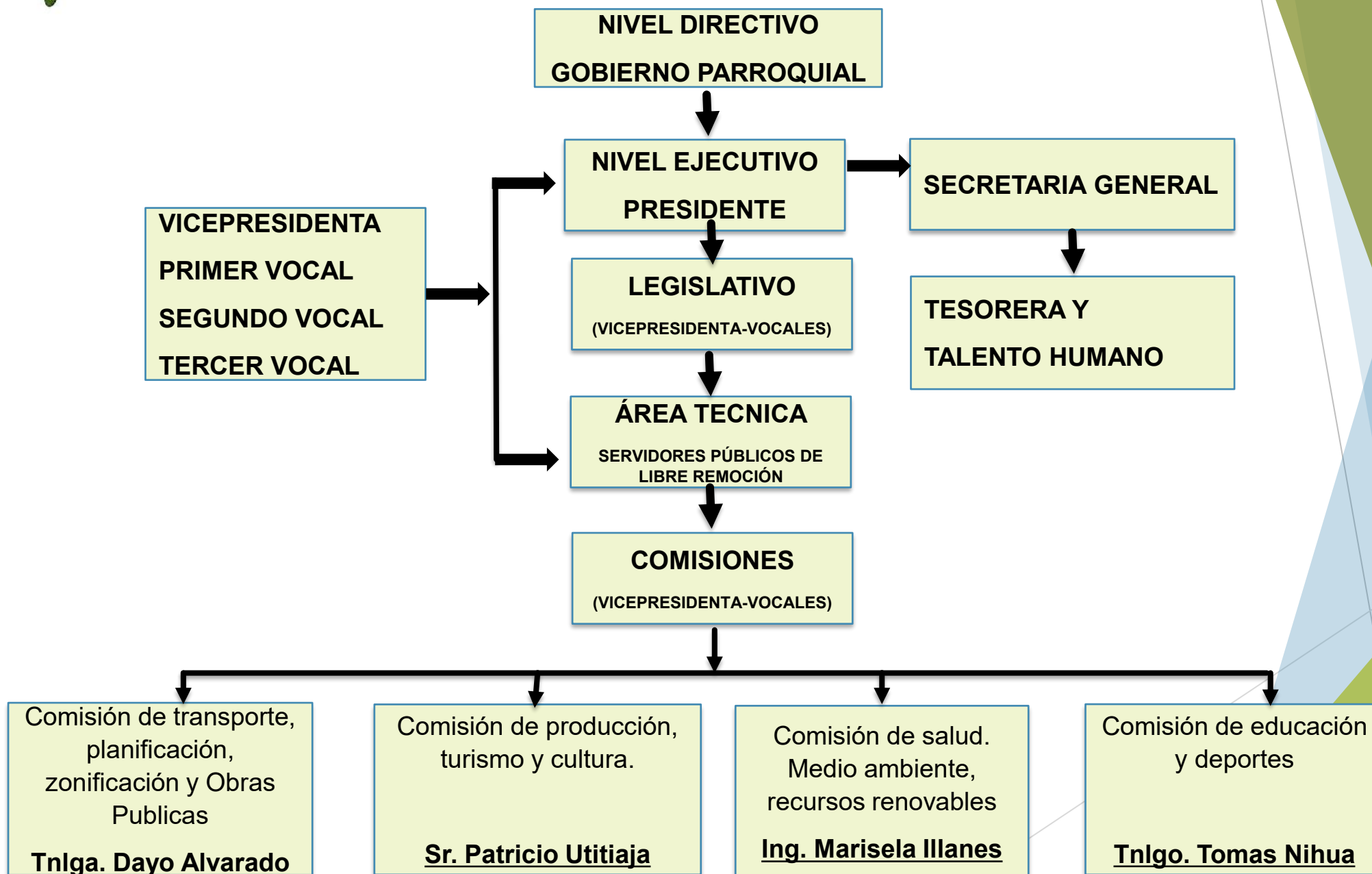
- ▶ Cumplimiento de políticas, planes, programas y proyectos.
- ▶ Ejecución del presupuesto institucional.
- ▶ Cumplimiento de los objetivos y el plan estratégico de la entidad.
- ▶ Procesos de contratación pública.
- ▶ Cumplimiento de recomendaciones o pronunciamientos emanados por las entidades de la Función de Transparencia y Control Social y la Procuraduría General de Estado
- ▶ Cumplimiento del plan de trabajo presentado ante el Consejo Nacional Electoral, en el caso de las autoridades de elección popular.
- ▶ Las demás que sean de interés colectivo.

Rendición de Cuentas para los GADs según lo establecido en la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-007-E-2025-0070. del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social

En qué tiempos debemos rendir cuentas:

Fase 1	Fase 2	Fase 3	Fase 4
• Planificación y facilitación del proceso desde la Asamblea Local. • Del 14 de abril al 13 de mayo.	• Evaluación de la gestión y elaboración del Informe Institucional. • Del 14 de mayo al 13 de junio.	• Deliberación pública y evaluación ciudadana del Informe Institucional. • Del 14 de junio al 13 de julio.	• Incorporación de la Opinión Ciudadana, retroalimentación y seguimiento. • Del 14 de julio al 14 de agosto.

ORGANIGRAMA DEL GADPR-CURARAY



OBRAS ENTREGADAS AÑO 2024



COMUNIDAD JAIME ROLDÓS



❖ **OBRA:** MANTENIMIENTO DEL COMEDOR COMUNITARIO EN LA COMUNIDAD DE JAIME ROLDOS, PARROQUIA CURARAY, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA.

❖ **VALOR:** \$ 67,749.57000



COMUNIDAD AMARUN COCHA



❖ **OBRA:** MANTENIMIENTO
DEL COMUNITARIO DE LA
COMUNIDAD COMUNITARIA AMARUN
COCHA, PARROQUIA
CURARAY, CANTÓN
ARAJUNO, PROVINCIA DE
PASTAZA.

❖ **VALOR:** \$ 65,356.57650

COMUNIDAD SANTA CECILIA



❖ **OBRA:** MANTENIMIENTO DEL COMEDOR COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD SANTA CECILIA DE VILLANO, PARROQUIA CURARAY, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA.



❖ **VALOR:** \$ 93,823.40860

COMUNIDAD SAN JOSE CURARAY



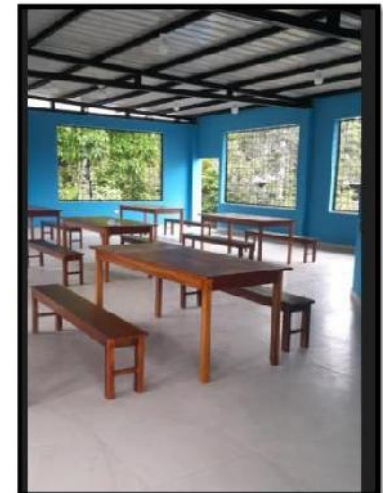
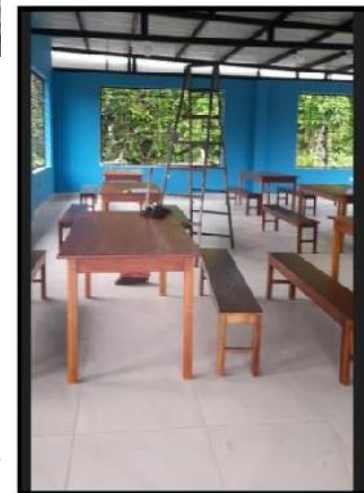
OBRA: MANTENIMIENTO DE COMEDORES COMUNITARIOS EN LA CABECERA PARROQUIAL DE SAN JOSÉ DE CURARAY, EN LAS COMUNIDADES DE KIWARO Y PAPARAWA, PERTENECIENTES A LA PARROQUIA CURARAY, EN EL CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA.

❖ **VALOR:** \$ 287, 465.01

COMUNIDAD DE KIWARO



COMUNIDAD DE PAPARAWA



COMUNIDAD TEWENO



**OBRA: TROCHA
COMUNIDAD TEWENO,
PERTENECIENTES A LA
PARROQUIA CURARAY, EN
EL CANTÓN ARAJUNO,
PROVINCIA DE PASTAZA.**

COMUNIDAD TITEPARE

**OBRA: TROCHA
COMUNIDAD
TITEPARE,
PERTENECIENTES A
LA PARROQUIA
CURARAY, EN EL
CANTÓN ARAJUNO,
PROVINCIA DE
PASTAZA.**



COMUNIDAD ILIPI

**OBRA: TROCHA
COMUNIDAD ILIPI,
PERTENECIENTE
S A LA
PARROQUIA
CURARAY, EN EL
CANTÓN
ARAJUNO,
PROVINCIA DE
PASTAZA.**



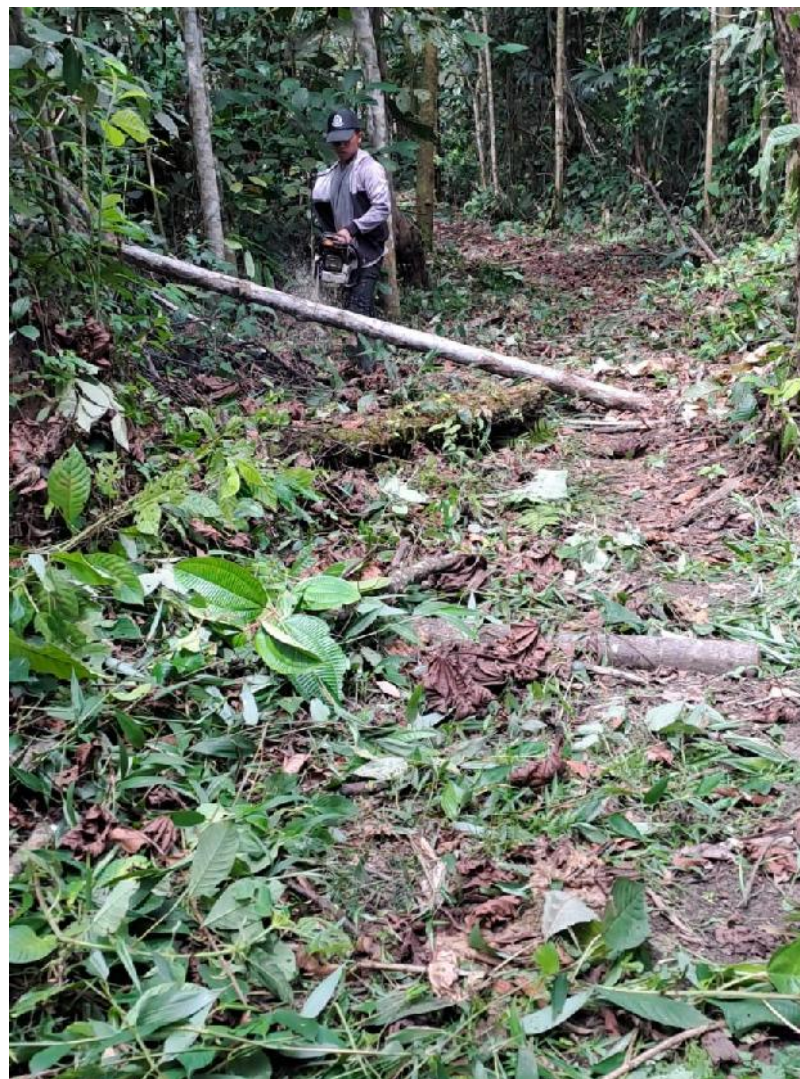
COMUNIDAD EWEGONO



**OBRA: TROCHA
COMUNIDAD EWEGONO,
PERTENECIENTES A LA
PARROQUIA CURARAY, EN
EL CANTÓN ARAJUNO,
PROVINCIA DE PASTAZA.**



COMUNIDAD PAMBAYAKU



**OBRA: TROCHA
COMUNIDAD
PAMBAYAKU,
PERTENECIENTES A LA
PARROQUIA CURARAY,
EN EL CANTÓN
ARAJUNO, PROVINCIA
DE PASTAZA.**

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CURARAY

**APOYO EN TROCHAS PARA EL BENEFICIO DE LAS
COMUNIDADES POR UN VALOR DE \$5.000,00**



Programación cultural, ancestral, turística, deportiva, gastronómica, por los 54 Años de Parroquialización de la Parroquia Curaray, cantón Arajuno provincia de Pastaza, año 2024.

❖ **VALOR:** \$ 5.000.00



Aporte al Fortalecimiento para el rescate de las fiestas Autóctonas Comunitarias.

✚ **VALOR:** \$ 11.000.00



✚ **PROYECTO:** FOMENTO DE LA CULTURA DEPORTIVA A TRAVÉS DE LA ENTREGA DE BALONES Y REDES DE VÓLEY A LAS COMUNIDADES DE LA PARROQUIA CURARAY EN EL AÑO 2024”

❖ **VALOR:** \$ 5.740.00



✚ **PROYECTO:** ADQUISICIÓN DE 100 KITS DE ALIMENTACIÓN PARA EL PROYECTO
“FORTALECIMIENTO DE LOS GRUPOS VULNERABLES A TRAVÉS DE LA ENTREGA
DE RACIONES ALIMENTICIAS EN LA PARROQUIA CURARAY EN EL AÑO 2024

❖ **VALOR:** \$ 4.553.260900



✚ **PROYECTO:** ADQUISICIÓN DE PLANTAS ANCESTRALES, ABONO ORGANICO / COMPOSTA PARA EL PROYECTO “FORTALECIMIENTO DEL CONOCIMIENTO SOBRE EL USO Y APROVECHAMIENTO DE LA MEDICINA ANCESTRAL.

✚ **VALOR:** \$ 5.400.00



✚ **Servicio de consultoría para realizar el Estudio de factibilidad y diseños definitivos para la construcción de baterías sanitarias en las comunidades Pual, Huito, Catacocha, Elena, Amarun Cocha, parroquia Curaray, cantón Arajuno, provincia de Pastaza”**

❖ **ALOR:** \$ 30.000.00



❖ **Estudios integrales y diseños definitivos para la construcción y dotación de equipamiento del Centro de Salud Tipo A Curaray”**

❖ **VALOR:** \$ 30.000.00



PREGUNTAS REALIZADAS POR EL CONSEJO DE PLANIFICACION DEL GADPR-CURARAY

- ❖ Dotación de energía alternativa y tecnológicas a las comunidades (cantidad y comunidad)
- ❖ Proyectos de Turismo comunitario en las comunidades (cantidad y comunidad)

***GRACIAS POR LA
CONFIANZA DEPOSITADA
EN NUESTRA
ADMINISTRACIÓN***

RESUMEN PRESUPUESTARIO 2024

▶ INGRESOS 2024

▶ MINISTERIO DE FINANZAS

▶ 250.804,00

▶ LEY FONDO DESARROLLO AMAZÓNICO

▶ 252.997,45

▶ TOTAL DE INGRESOS

▶ 503.801,45

▶ GASTOS 2024

▶ GASTO CORRIENTE

▶ 78.108,16

▶ GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION

▶ 41.226,42

▶ GASTO INVERSION

▶ 385.425,35

▶ TOTAL DE GASTOS

▶ 503.801,45